

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2024

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS**

Presente

Ref.: Síntesis Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2024.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente de **Generación Litoral S.A.** (la “Sociedad”), a fin de acompañar la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024 en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “Asamblea”) a la cual asistieron la totalidad de los accionistas y el Sr. Marcelo Pablo Lerner en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se deja constancia que no concurrió representante alguno de la Comisión Nacional de Valores ni de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En este sentido, a continuación, se detalla una síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los accionistas resolvieron, por unanimidad, que el acta de la presente Asamblea sea firmada conjuntamente por el Sr. Armando Losón (h) en representación de Generación Mediterránea S.A. y como Presidente y el Sr. Armando Roberto Losón por si.

2º) Ratificación de lo resuelto en el tercer punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.

Los accionistas resolvieron, por unanimidad ratificar lo resuelto en el tercer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en cuanto a (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 13.807.077.017, pasando de \$ 2.883.802.927 a \$ 16.690.879.944; (ii) emitir 13.807.077.017 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) que el 100% del aumento de capital sea suscripto por todos los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, mediante la capitalización de los Aportes en Especie integrados por Generación Mediterránea S.A.

3º) Ratificación y rectificación de lo resuelto en el cuarto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.

Los accionistas resolvieron, por unanimidad ratificar lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en cuanto a (i) el aumento de capital social en la suma de \$ 315.488.405, pasando de \$ 16.690.879.944 a \$ 17.006.368.349, (ii) la emisión de 315.488.405 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) que el 100% del aumento de capital sea suscripto por todos los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias.

Los accionistas resolvieron, por unanimidad, rectificar el error involuntario de transcripción del cuarto punto del orden del día del acta de la Asamblea General Extraordinaria que se ha detectado en el pasaje que reza “*En virtud de lo resuelto, se deja constancia de la composición accionaria de la*

Sociedad luego de la Capitalización de Créditos:” cuando, en realidad, debía rezar “En virtud de lo resuelto, se deja constancia de la composición accionaria de la Sociedad luego de capitalizados los aportes en efectivo:”

4°) Ratificación de lo resuelto en el quinto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024. Los accionistas, resolvieron por unanimidad ratificar lo resuelto en el quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en cuanto a: (i) reformar el artículo 4° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO CUARTO:** *El capital social es de PESOS 17.006.368.349, dividido en 17.006.368.349 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.”*; y (ii) emitir los títulos y realizar las anotaciones correspondientes en el libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

5°) Ratificación de lo resuelto en el sexto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024. Los accionistas, resolvieron por unanimidad ratificar las autorizaciones otorgadas en el sexto punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024

6°) Autorizaciones.

Los accionistas resolvieron por unanimidad que se autorice a los Sres. Fabiana Marcela López León, Claudio Gastón Mayorca, María Mercedes Cabello, Francisco Cronshey, Milagros Alfonsina Cabo, Fermín Adúriz, Paula Guzzo, Diego Martín Salaverri, Damián Burgio, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Leonardo Bujía, Tomás Arnaude, Elena Sozzani, Pablo Fernández Pujadas, Santiago Freyre, Josefina Ryberg, Natalia Martina Ostropolsky, Lucía de Miceu, Delfina Meccia, Luciana Malito, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, Josefina Re, Ignacio Perez Bentancourt, Ana Belén Heinrich, Jorge Antonio Carreras, María Gilardone, Sebastián Gueler, Valentina Grandi y/o a las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta, realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de resoluciones sociales adoptadas ante la Comisión Nacional de Valores y ante la Inspección General de Justicia, con las más amplias facultades para firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en el Boletín Oficial como en la Inspección General de Justicia, respectivamente, como así también para efectuar la declaración prevista en el artículo 37 de la Resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia, otorgándoles poder especial a tal efecto, con facultad de contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, y otorgar los documentos privados complementarios que sean necesarios.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Juan Gregorio Daly
Responsable de Relaciones
con el Mercado Suplente